

Los acuerdos de intención con comunidades del parque nacional Laguna del Tigre, Petén, Guatemala

Oscar René Obando Samos

Licenciado en Pedagogía y Maestro en Educación con orientación en medio ambiente

Estudiante del Doctorado en Investigación para el Desarrollo Social

Centro Universitario de Petén, CUDEP

Universidad de San Carlos de Guatemala

Fecha de recepción: 16/05/2018

Fecha de aceptación: 23/07/2018

Resumen

En este artículo se aborda la importancia eco-sistémica del parque nacional Laguna del Tigre ubicado en la reserva de la biosfera maya. También se tratan aspectos relacionados con la realidad social y económica de esta zona núcleo. Principalmente se hace una reflexión sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Intención o Permanencia firmados por los representantes del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, los representantes de las comunidades de Paso Caballos, El Buen Samaritano y el Mirador Chocop, así como por el representante de la municipalidad correspondiente. Los Acuerdos de Intención constituyen instrumentos técnico-legales ideados para lograr la estabilidad de las familias de las comunidades priorizadas y para asegurar una alianza con ellas en la conservación y protección de los recursos naturales del parque referido. El punto medular es que los Acuerdos de Intención se pensaron como herramientas que pudieran convertirse en modelo para replicarse en otras comunidades del parque nacional Laguna del Tigre; sin embargo, veinte años después de firmarlos, se visualizan más aspectos negativos que positivos por incumplimiento de las partes responsables de la implementación.

Palabras clave

Acuerdo de Intención, comunidades, área protegida, compromisos, desarrollo, conservación.

Abstract

This article addresses the ecosystem importance of the Laguna del Tigre National Park located in the Maya Biosphere Reserve. Aspects related to the social and economic reality of this core area are also discussed. Mainly a reflection is made about the fulfillment of the commitments established in the Intention or Permanency Agreements signed by the representatives of the National Council of Protected Areas, the representatives of the communities of Paso Caballos, El Buen Samaritano and El Mirador Chocop, as well as by the representative of the corresponding municipality. The Agreements of Intention constitute technical-legal instruments designed to achieve the stability of the families of the prioritized communities, as well as to ensure an alliance with them in the conservation and protection of the natural resources of the Laguna del Tigre National Park. The core point is that the Intention Agreements were thought as tools that could become a model to replicate in other communities of the Laguna del Tigre National Park, however, twenty years after signing them; more negative aspects are visualized than positive for non-compliance of the parties responsible for the implementation.

Keywords

Agreement of Intent, communities, protected area, commitments, development, conservation

1. Introducción

A partir de la creación de la reserva de la biosfera maya se presentó para el Estado de Guatemala uno de los más grandes desafíos en la conservación y protección de los recursos naturales. Este desafío lo constituye la armonización de las políticas institucionales de conservación y las demandas de las comunidades ubicadas en las áreas protegidas para la satisfacción de las necesidades básicas humanas.

El contexto de la zona núcleo del parque nacional Laguna del Tigre resulta ser un escenario de conflictividad entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y las comunidades asentadas en este territorio. Como medida para encontrar una salida a la conflictividad, el Estado a través del Consejo Nacional de Áreas Protegidas tomó la decisión de establecer Acuerdos de Intención o de Permanencia con aquellas comunidades más flexibles y abiertas al diálogo, con el objetivo de asegurar la estabilidad de las familias y la protección de los recursos naturales.

A partir de 1997 se firmaron los primeros Acuerdos de Intención con tres comunidades ubicadas en la parte sureste del parque: Paso Caballos, El Buen Samaritano y el Mirador Chocop. En la firma de estos acuerdos participó el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, los representantes de las comunidades y la municipalidad de San Andrés.

En este artículo se aborda la importancia ecosistémica, así como el contexto socioeconómico del área protegida, pero principalmente se trata de tener una aproximación al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes firmantes. Además, se reflexiona sobre la realidad actual de estas tres comunidades y sobre la necesidad de retomar procesos interrumpidos en el marco de los Acuerdos de Intención como una alternativa para avanzar en el desarrollo social y económico de las comunidades consideradas en este estudio.

2. Marco teórico

2.1 Aspectos biofísicos del parque nacional Laguna del Tigre

El parque nacional Laguna del Tigre es una de las zonas núcleo de mayor importancia en el territorio de la reserva de la biosfera maya. En este territorio se ubica el biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. Se localiza en la parte oeste del municipio de San Andrés y colinda con México. Conforme al mapa actualizado Sistemas Naturales de la Laguna del Tigre, elaborado por el Centro de Monitoreo y Evaluación del Clima del CONAP, indica que el clima que prevalece es el cálido húmedo. La temperatura promedio es de 35 grados centígrados durante la época seca y de 25 en la época lluviosa. El período de lluvias comienza en junio y finaliza en enero (CONAP-CEMEC, 2005).

El Parque Nacional Laguna del Tigre tiene una riqueza hidrológica muy importante para el país y para el área de Mesoamérica. Existen al menos 680 cuerpos de agua, lo que equivale al 70% de todos los cuerpos de agua de la reserva de biosfera maya (FIPA, 2003).

En lo que respecta a su geología, el parque nacional Laguna del Tigre forma parte de la plataforma de Yucatán. La estructura de su suelo es de origen kárstico, frágil y de bajo espesor. El suelo resulta ser de vocación forestal y no propio para las actividades productivas agrícolas (CONAP, 1999).

La vegetación en esta zona núcleo es heterogénea y está compuesta por un alto número de familias de plantas adaptadas a los diferentes ambientes del parque. Existen tres zonas vegetales de diferente composición y estructura, con 14 ecosistemas naturales (INAB, 2001). El bosque predominante es el de transición entre humedales y bosque alto, que ocupa aproximadamente el 55% del área protegida. Cerca del 30% del área está compuesto por sabanas inundables y pantanos, mientras que el resto

se compone de bosque alto, unos pequeños relictos de encinos (*Quercus oleoides*), áreas con vegetación riparia, lagos, lagunas y ríos (CONAP, 1999).

En relación con la fauna que habita en el contexto del parque se reporta que es un refugio importante de alta diversidad de especies mamíferas y para poblaciones de varias especies amenazadas y en peligro debido a su enorme extensión, a la alta heterogeneidad de hábitat y al estado primitivo en el que se encuentran la mayoría de ellos. Es uno de los lugares de la reserva de la biosfera maya donde se pueden mantener poblaciones viables a largo plazo de mamíferos grandes como el tapir (*Tapirus bairdii*) y el jaguar (*Panthera onca*), así como de otras especies de mamíferos no tan carismáticos como son el coche de monte (*Tayassu tajacu*), el cabrito guitsisil (*Mazama americana*), mono araña de Centro América (*Ateles geoffroyi*) y el mono aullador negro de Yucatán o mono saraguato (*Alouatta pigra*) (CONAP, 2006).

CONAP, (2006) menciona que a las características de vegetación y fauna del parque nacional Laguna del Tigre se suma la consideración de ser el conjunto de humedales más extenso de Guatemala y probablemente, también de Mesoamérica, que se encuentra dentro de la categoría del Convenio Ramsar¹.

1 La Convención sobre los Humedales, llamada la Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. La Convención se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Desde entonces, casi el 90% de los Estados miembros de las Naciones Unidas de todas las regiones geográficas del planeta se han adherido al tratado, pasando a ser "Partes Contratantes".

Los humedales están entre los ecosistemas más diversos y productivos. Proporcionan servicios esenciales y suministran toda nuestra agua potable. Sin embargo, continúan su degradación y conversión para otros usos.

La Convención aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas. (Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/acerca-de/la-convencion-de-ramsar-y-su-mision>). En el caso de la RBM se han inscrito los humedales del Parque Nacional Laguna del Tigre el 26 de junio de 1990, y los del Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo el 2 de febrero del 2006. (CONAP, Plan Maestro de la RBM, 2015, Segunda Actualización, Tomo 2).

2.2 Aspectos sociales y económicos

El parque nacional Laguna del Tigre replica de muy buena manera lo que ha estado sucediendo en el departamento de Petén en las últimas décadas en relación a la dinámica migratoria (Schwartz, Corzo & Obando, 2000). El crecimiento de asentamientos humanos de manera descontrolada y anárquica ha dado paso a transformaciones en el uso del suelo y a una reforma agraria de facto (Grünberg, 2000). En suma lo que acontece en esta zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Maya, representa el fracaso de las propuestas agrarias que se han tenido, incluso en toda América Latina (Jaramillo, 1989).

Antes de la creación del parque no se reporta la existencia de comunidades o asentamientos humanos permanentes. El Centro de Monitoreo y Evaluación del Clima del CONAP (2005), indica que en esa época solamente se reportaban pequeños movimientos de personas asociadas a áreas con actividades agrícolas.

Además, como resultado de la red de carreteras y accesos creados por las actividades petroleras empezaron a darse movimientos migratorios hacia el parque nacional Laguna del Tigre provenientes de fuera del departamento, así mismo se movilizan familias de otros municipios de Petén, provocado por la generación de expectativas y especulaciones sobre las posibilidades de adquisición de tierras.

En relación a las actividades petroleras estas se han convertido en un punto de apoyo para que los habitantes de las comunidades justifiquen su presencia en el parque nacional Laguna del Tigre. El reportaje publicado por Escalón (2017), en la Revista Digital Plaza Pública refiere que la presencia de la petrolera apuntala las protestas de las comunidades. "A las comunidades se les desaloja de forma violenta y se les niega una opción de vida, mientras que a Perenco se le prolonga el contrato ilegalmente", acusa Ramón Cadena, director de la Comisión Internacional de Juristas que apoya a los movimientos campesinos de Laguna del Tigre. En 2010, el presidente Álvaro Colom otorgó una prórroga de 15 años a la empresa franco-británica para proseguir con la extracción de petróleo, a pe-

sar de que el CONAP considera que esta actividad es una de las mayores amenazas a la integridad del parque.

Por su parte la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó un recurso jurídico ante la Corte de Constitucionalidad en su calidad de co-administradora del Parque Nacional Laguna del Tigre, cuya opinión no fue tomada en cuenta por el gobierno de Álvaro Colom para la prórroga del contrato de exploración y explotación petrolera 2-85. Este recurso fue rechazado en *in limine* (Collectif Guatemala, 2011), por lo que optó por presentar una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin que, a la fecha, haya resolución.

Escalón (2017), en su reportaje sobre Laguna del Tigre cita que en el plan maestro de la reserva de la biosfera maya, por ejemplo, se indica que las mayores amenazas a la integridad del parque son la ganadería, la explotación petrolera y los incendios. La colonización del parque por campesinos sigue siendo una amenaza, asegura el informe, pero "ha sido desplazada en importancia por el avance de la frontera ganadera, que no deja prácticamente nada, ni siquiera los parches de bosques y guamilles, propios de la agricultura de tumba y quema de los bosques tropicales húmedos".

En lo que corresponde a la población ubicada en esta zona núcleo de la reserva de biosfera maya, el informe del estado socioeconómico del parque nacional Laguna del Tigre hasta el 2000, Schwartz, Corzo & Obando (2001), reportan la existencia de 24 asentamientos y una población estimada de 1,205 familias. Por su parte el Informe del Censo Poblacional realizado por el Centro de Monitoreo y Evaluación del Clima del CONAP (2001), menciona que en esta zona núcleo se ubican 25 asentamientos humanos, que en su conjunto conforman una población compuesta de 967 familias y aproximadamente 4,900 habitantes.

La población que habita en el parque nacional Laguna del Tigre está compuesta en su mayoría (60.2%) por familias que se identifican como ladinas y un porcentaje importante (35.5%) de familias que pertenecen a etnias de origen maya (ProPetén, 2001).

Es importante destacar que en esta zona de la reserva de la biosfera maya existe la representatividad de la República de Guatemala puesto que ahí conviven familias provenientes de todos los departamentos del país (Schwartz, Corzo & Obando, 2001).

De acuerdo con el Estudio-Peritaje sobre Desarrollo Económico Comunitario realizado en las comunidades asentadas en el parque nacional Laguna del Tigre, realizado por Grunberg, Obando y Elías (2016), permitió confirmar que las actividades económicas giran alrededor de la agricultura como la principal fuente productiva en estos contextos rurales; además hay actividad ganadera concentrada en personas con mayores recursos económicos. Así mismo, destaca como fuente de ingresos económicos los jornales que se ganan en fincas, o bien, entre las mismas personas de las comunidades que necesitan apoyo para sus actividades agrícolas. Las remesas constituyen otra de las fuentes de beneficios económicos provenientes de familiares que viven en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos. Un dato interesante es en relación a los servicios a migrantes, que, a pesar de considerarse estos territorios, principalmente la Laguna del Tigre, como ruta de paso de migrantes no constituye una fuente de ingresos económicos relevante.

2.3 La conflictividad agraria en el parque nacional Laguna del Tigre

Según el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (2006), el 33% de los asentamientos humanos se encuentra dentro de la zona de uso múltiple, pero con impactos directos dentro del área, el 55% en la zona núcleo del parque y el 12% en el Biotopo Protegido. El mayor crecimiento de los poblados ha sido en las comunidades con influencia en el área y en la zona núcleo del PNLT y el Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. El crecimiento se ha dado en expansión de tierras, no en el número de asentamientos humanos.

Datos reportados por el CONAP dan cuenta de que aproximadamente el 50% del área total del PNLT pretende ser invadida por los asentamientos humanos. Cálculos realizados indican que alrede-

dor de 2,817.51 caballerías (126,787.95 hectáreas) están siendo influenciadas por los pobladores de las comunidades ubicadas en esta zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Maya (CONAP, 2006).

De acuerdo con el estudio *Conflicto por el Uso de la Tierra* (URL, 2009), el caso de Laguna del Tigre responde al de comunidades que ocupan parte de áreas protegidas, cuando estas están declaradas como tales. La dinámica migratoria hacia este territorio de la Reserva de Biosfera Maya responde a la histórica situación agraria del país. La mayoría de familias originarias de distintas regiones de la república que migraron hacia el PNLT han visto en las áreas una oportunidad para conseguir un poco de tierra para trabajarlas.

Se ha visto que las áreas protegidas se encuentran bajo fuerte presión por las necesidades de tener acceso a la tierra. Esto porque en los lugares de origen de las familias este recurso escasea. Ya no encuentran áreas baldías y las de los ejidos municipales se encuentran bajo arrendamientos, o bien, grandes áreas han sido desmembradas de la finca matriz, para transferirlas a manos privadas.

Ante esta realidad de las áreas protegidas donde las comunidades han encontrado un espacio para la obtención de tierras para su sobrevivencia, pero que a la vez ha dado lugar a la presencia de otros actores con intereses de apropiación de grandes extensiones de tierras, así como aquellos vinculados a actividades ilícitas como el narcotráfico, la tala y extracción de madera y el aprovechamiento de especies de fauna, pone a la conservación de los recursos naturales en una situación de alta vulnerabilidad.

Según Corantioquia (como se cita en Universidad Rafael Landívar, 2009), el conflicto se da alrededor de la propiedad o posesión de los recursos naturales que necesitan las personas, comunidades y naciones para producir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades. Este escenario ha dado lugar a que los distintos actores se encuentren en oposición consciente con las instituciones rectoras de las áreas protegidas debido a que persiguen objetivos contrarios, lo que los coloca en extremos

antagónicos, en situación de enfrentamiento, confrontación y lucha (Quintana, s.f.).

Los resultados del Congreso de Durban, a la par que recalcan la importancia que las Áreas Protegidas revisten para el desarrollo sostenible, por la prestación de servicios ecológicos y por las oportunidades de sustento que representan, hacen notar el impacto negativo que dichas áreas pueden generar en las comunidades locales, si no se tienen en cuenta sus derechos y si éstas no participan plenamente en la elaboración y adopción de decisiones que les afectan (Sanz & Torres, 2006). El gran desafío es encontrar alternativas que permitan garantizar el interés nacional sin afectar la posibilidad de las comunidades y sus habitantes por generarse sus propios medios de vida en condiciones de seguridad y certeza que al menos, hasta el momento no poseen.

2.4 *Los Acuerdos de Intención*

Se definen como una herramienta técnica y legal creada con el objetivo de estabilizar la población de comunidades ubicadas en el parque nacional Laguna del Tigre. Mediante estos acuerdos se transfirieron responsabilidades a las comunidades para el resguardo de los recursos naturales y ordenamiento en las actividades agrícolas.

En cada caso, este instrumento recoge los compromisos asumidos por las partes, especifica en ese marco las actividades que la población puede desarrollar en el área protegida y delimita la extensión de la comunidad, excluyendo la posibilidad de que pueda ampliarse o modificarse. (Peace Brigades International. Proyecto de Guatemala Petén: comunidades desplazadas en áreas protegidas)

Por su parte Jiménez (2017), al referirse a los Acuerdos de Permanencia o Intención indica que:

[...] en sí este tipo de instrumento trae consigo una serie de beneficios para las comunidades que pueden suscribirlas, entre ellas proyectos de infraestructura, agua entubada potable, energía eléctrica, etc., los cuales según los lineamientos de la actual política no

se permiten si no se cuenta con un Acuerdo de permanencia firmado entre el CONAP y la comunidad.

NAP, 2006) se reportan los asentamientos que firmaron convenios, así como los datos del área asignada y la cantidad de familias ubicadas en cada una de las comunidades.

En el Estudio Integral Asentamientos Humanos, Parque Nacional Biotopo Laguna del Tigre (CO-

No.	Asentamiento Humano	Extensión Ha.	%	No. Familias	No. Acuerdo de Intención
1, 2	Cruce Santa Amelia, Sucely	6,836	25.84	225	08
3	Paso Caballos	5,710	21.58	130	01-2005
4	El Buen Samaritano	4,213	15.92	27	10
5	Los Tubos	3,549	13.41	53	08
6	Los Reyes	3,236	12.23	41	08
7	Mirador Chocop-La Bronca	2,916	11.02	87	13
Total		26,460	100.00	563	

Fuente: CONAP, 2006

Los Acuerdos de Intención considerados para el análisis de su cumplimiento corresponden a los firmados por los representantes de tres comunidades: Paso Caballos, El Buen Samaritano, Mirador Chocop.

A cada una de estas comunidades se les asignó un polígono denominado Unidad de Manejo cuya función fue delimitar, normar y regular las actividades agrícolas. Esto se vio como una posibilidad para encontrar salidas concertadas a los conflictos entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y las comunidades ubicadas en el parque nacional Laguna del Tigre.

Entre los compromisos contraídos por las partes está que corresponde a la comunidad la administración de la Unidad de Manejo con el apoyo institucional del CONAP y el acompañamiento de una organización no gubernamental (Plan de Manejo de la Unidad Comunitaria de Paso Caballos). Para la administración del área asignada a las comunidades se establecieron en el Acuerdo de Intención mecanismos de control, disposiciones regulatorias

y el programa de ejecución que contempla el manejo de los recursos naturales y gestión comunitaria.

3. Metodología

Este análisis, acerca de los Acuerdos de Permanencia o Intención firmados entre las comunidades ubicadas en el parque nacional Laguna del Tigre y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, constituye una investigación bibliográfica y documental. En este sentido parte de una revisión de literatura elaborada como aporte para entender la realidad que prevalece en esta zona núcleo de la reserva de la biósfera maya. Además, se realizó una revisión de los informes técnicos preparados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas respecto al cumplimiento de lo establecido en dichos Acuerdos de Intención.

Se aprovecharon visitas de campo para realizar observaciones *in situ* con el objetivo de conocer de cerca la situación actual de las comunidades firmantes. También para tomar información de pri-

mera mano de los habitantes en relación a sus percepciones acerca de la implementación de dichos instrumentos pensados para garantizar la permanencia de las comunidades en el parque nacional Laguna del Tigre.

Se realizó una entrevista al director del parque para conocer datos actuales relacionados con el número de familias de cada una de las tres comunidades, así como para obtener información sobre el cumplimiento o no de los compromisos adquiridos por las partes firmantes de los acuerdos de intención. También se entrevistó al coordinador del distrito escolar de esa área para conocer aspectos relacionados con los servicios educativos que se prestan en esas comunidades.

El objetivo principal de este análisis es aportar de forma reflexiva a la discusión existente sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, las comunidades y la municipalidad correspondiente, en este caso la del municipio de San Andrés, Petén; además, identificar avances o rezagos en las condiciones sociales, económicas y ambientales en las comunidades que firmaron los acuerdos de intención.

4. Resultados y discusión

Los Acuerdos de Intención se empezaron a firmar a partir de 1997. Han transcurrido 20 años, por lo que la reflexión acerca de la implementación de los acuerdos resulta importante para tener una aproximación respecto al cumplimiento de las partes de lo establecido en estas herramientas técnico-legales.

Tal como se indica en el plan para la protección y conservación del parque nacional Laguna del Tigre, los Acuerdos de Intención o Permanencia se firmaron con el propósito de limitar los impactos y reducir el número de pobladores en el área (CONAP, 2001). Al hacer una aproximación al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se encontró que, pese a antagonismos entre esta institución y las comunidades, se hacen esfuerzos por mantener buenas relaciones y en consecuencia el reconocimiento de

las comunidades de Paso Caballos, El Buen Samaritano y el Mirador Chocop.

En lo que respecta a la asesoría y a la coordinación para encontrar mecanismos adecuados de permanencia para las comunidades, se puede decir que existe debilidad por parte del CONAP debido a que no cuenta con el suficiente recurso humano para cumplir este compromiso. Esta situación se debe principalmente por no contar con un presupuesto real para atender los compromisos adquiridos en el marco de los Acuerdos de Permanencia.

En el anteproyecto presupuestario para el año 2017 se proponen Q5, 133,002.00 para el Parque Nacional Laguna del Tigre (CONAP, 2016); el cual resulta insuficiente para la contratación de aproximadamente 100 guardarecursos para cubrir las 290,300 hectáreas del territorio bajo la responsabilidad del CONAP; además, 12 extensionistas para tener presencia permanente en las 12 comunidades que cuentan con Acuerdo de Intención (Comunicación personal con Director del PNLT).

El informe de la evaluación del parque nacional Laguna del Tigre, preparado por Trópico Verde (2005), hace mención a que la falta de personal y presupuesto limitó mucho el control del área en el pasado. Sin embargo, aunque parezca contradictorio con el requerimiento actual de más presupuesto para la administración del Parque, el informe indicado hace referencia a que el aumento del presupuesto debido al Decreto 16-2004 no ha mostrado ser tan efectivo como se esperaba.

La asignación de recursos no ha traído consigo el control real del área por parte de las autoridades del Estado de Guatemala, y las perspectivas más optimistas apuntan a que el parque perderá entre un 40 y 50% de su área, en beneficio de los ocupantes ilegales que la han ido usurpando desde su creación (Trópico Verde, 2005).

En consecuencia el Estado no ha asegurado a través del CONAP ser facilitador del buen manejo de los recursos, tal y como lo establece el inciso c) del Acuerdo de Intención respecto a los compromisos

adquiridos por la institución rectora de las áreas protegidas en Petén.

Por su parte las comunidades hasta el momento mantienen el compromiso de no avanzar más allá del polígono comunitario asignado, así como el respeto por los recursos naturales de las áreas aledañas. En lo que se tienen desavenencias, puesto que debe haber mutuo acuerdo entre las comunidades y el CONAP, es en las actividades de control y vigilancia pese a que es un compromiso de las comunidades, estas justifican el no hacerlo por no contar con el apoyo institucional. Esto último se debe a que por la falta de recursos humanos y financieros, el CONAP no se involucra en las actividades sino que solicita a las comunidades cumplir con lo establecido en el Acuerdo.

Otro aspecto considerado en el acuerdo de intención es el que refiere que la comunidad establece que al darse el retiro de una persona de la comunidad, ya sea por reubicación o por voluntad personal, la tierra será tomada por la comunidad, la cual podrá ser asignada por la misma a otra familia sin tierra que viva en la comunidad, reconociendo el pago de mejoras al posesionario anterior debiendo previamente consultarse con la instancia correspondiente.

En este sentido se puede asegurar que la única comunidad que ha cumplido con este compromiso es la comunidad de Paso Caballos, no así las comunidades El Buen Samaritano y el Mirador Chocop, puesto que en estas la mayoría de familias han cedido sus tierras a otras personas que llegaron de otros lugares a posesionarse de ellas (Obando, 2004), dando lugar a la violación del inciso h) por parte de estas comunidades al dar en venta, cesión o arrendamiento las tierras asignadas individual o colectivamente bajo cualquier tipo de transacción.

Esto provoca que poco a poco las tierras vayan quedando en posesión de personas con interés de introducir ganadería en esta zona núcleo de la Reserva de Biosfera Maya. Y las personas que cedieron su parcela de tierra se mueven hacia otras áreas dando lugar a nuevas invasiones en el área protegida.

Hay otros aspectos que a pesar de las condiciones adversas en que se encuentran las relaciones entre las comunidades y el CONAP se han respetado. Entre estos, contar con un 20% de reserva de bosque del área de una caballería asignada a cada familia, así como no permitir el ingreso de invasores a lugares aledaños a sus respectivos polígonos. Aunque en esto difiere el CONAP (Director PNLT, Com. Pers) debido a que por el aumento de las familias, los padres han tenido que entregar parte de la parcela a sus hijos, por lo que el área de reserva se ha reducido y con ello se incumple con el porcentaje de reserva establecido en el acuerdo.

En relación al cumplimiento de respetar los períodos de veda de las especies silvestres permitidas para el consumo humano y la prohibición de cacería, compra y venta de especies de animales o plantas en peligro de extinción en el parque, no existe información confiable para asegurar que este aspecto es de observancia y cumplimiento en las tres comunidades.

Por su parte la municipalidad como firmante del Acuerdo de Intención cumplió con nombrar a los alcaldes auxiliares y en la organización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en las tres comunidades. Así mismo, conforme a lo establecido en el código municipal se tienen inversiones sociales en la construcción de infraestructura para educación, mejoramiento de la carretera de acceso y servicios de asistencia a la salud mediante gestiones ante el Ministerio de Salud Pública.

En lo que respecta al acompañamiento de las comunidades en la implementación del plan de manejo, por parte de una organización gubernamental, la única que mantiene apoyo es la unidad de manejo de Paso Caballos, no así El Buen Samaritano y el Mirador Chocop. Estas dos últimas contaron con la asistencia de la Fundación ProPetén durante los primeros cuatro años a partir de la vigencia de los acuerdos respectivos. A partir de la salida de esta organización no gubernamental tanto El Buen Samaritano como el Mirador Chocop no han tenido presencia de ninguna otra organización no gubernamental.

Además, el cumplimiento al desarrollo sostenible en las comunidades, se encuentra que el crecimiento natural de la población en las comunidades mantiene una dinámica generada por el aumento de familias como resultado de nuevos hogares formados por jóvenes de las comunidades. Actualmente en Paso Caballos se reportan alrededor de 265 familias en comparación con las 112 censadas al momento de la firma del acuerdo en el año de 1997. En el caso de El Buen Samaritano se estima que a la fecha hay 38 familias en la comunidad, mientras que en 1997 se reportaron 27. En el Mirador Chocop se tiene un dato actual estimado de 57 familias, mucho menor a las 87 censadas al momento de la firma del acuerdo de intención².

Este aumento de familias y en consecuencia de la población aumenta la presión sobre los recursos naturales y demanda la prestación de servicios básicos como agua, energía, educación y salud, entre otros. Así mismo, ha dado lugar a que la parcela con extensión de una caballería asignada a cada familia, ahora se tenga que compartir con los hijos mayores que han formado nuevas familias.

La situación de las familias en las comunidades de Paso Caballos, El Buen Samaritano y el Mirador Chocop es precaria puesto que los servicios con que cuentan son limitados. Los ingresos económicos no alcanzan para cubrir la canasta básica debido a que no tienen otras alternativas productivas para mejorar la economía en sus hogares, las vías de acceso son difíciles, no cuentan con energía eléctrica, ni servicio de agua potable, no hay puestos de salud en las comunidades por lo que la atención primaria en salud no es accesible, la atención médica es eventual. En la parte ambiental no hay manejo adecuado de los desechos sólidos, no existen buenas prácticas para el manejo del fuego durante la preparación de las tierras para sus cultivos y la deposición de excretas aún se hace superficialmente en muchos casos.

Desde años atrás se tenía información, por parte de Parks Watch, (2005) que los Acuerdos de Intención firmados no estaban cumpliendo con sus objetivos, por lo que estaban resultando un fracaso absoluto, por lo que supone, de hecho, un precedente que marcó el inicio de la situación crítica en que se encuentra el área en la actualidad. Una de las razones de este fracaso fue que los acuerdos de intención asumían la premisa falsa de que el CO-NAP iba a ser capaz de realizar un control eficiente de las actividades humanas en el área.

Aunado a lo anterior, Jiménez (2017), al referirse a la efectividad de la legislación, y en este caso se pueden considerar los instrumentos formulados legalmente como Acuerdos de Intención, creada para asegurar la protección de los recursos naturales indica que esta ha sido ineficaz para la protección y cuidado de las mismas, ya que se ha demostrado que las áreas protegidas catalogadas como parques nacionales han sido más depredadas y destruidas en comparación con las que se consideran zonas de amortiguamiento.

En el informe de la evaluación de parque nacional Laguna del Tigre elaborado por Trópico Verde (2005), se hace énfasis en que las principales amenazas del área, y que prevalecen hasta estos días, están relacionadas con la presencia humana permanente –invasiones, cambio de uso, tala, caza, pesca, incendios forestales y otras–, íntimamente ligada a la actividad petrolera que hay en su interior.

Además, la apertura de vías de acceso ha facilitado actividades humanas en lugares remotos, y la situación social es muy complicada, lo que dificulta el control y la investigación en áreas considerables del área. La escasa voluntad política para enfrentar la raíz de los problemas y la impunidad en la que permanecen los delitos de toda índole han provocado la falta de gobernabilidad en el parque y el biotopo, que está siendo usurpado por grandes terratenientes y sufre de actividades de narcotráfico (Trópico Verde, 2005).

2 Estos datos fueron proporcionados por el Director del parque nacional Laguna del Tigre, así como por el Coordinador del Distrito Escolar responsable de las escuelas de estas comunidades.

5. Conclusiones

Los Acuerdos de Intención o Acuerdos de Permanencia constituyeron en su momento una oportunidad para armonizar los intereses del Estado en la conservación de las áreas protegidas con los intereses de las comunidades del parque nacional Laguna del Tigre para mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, la realidad actual muestra que varios factores han sido concomitantes para que los Acuerdos de Intención no alcanzaran los objetivos deseados.

De las tres comunidades consideradas en este análisis, solamente Paso Caballos ha logrado avances significativos en su desarrollo. Esto se debe a que ha contado con el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales desde la firma del Acuerdo, así mismo por la presencia de la municipalidad y de instituciones del gobierno como el CONAP y los Ministerios de Educación y de Salud para atender sus necesidades primarias como educación, salud y tierras para trabajar.

Una de las opciones planteadas para las comunidades donde las condiciones de bienestar no han mejorado es la posibilidad de reubicarlas en otros lugares donde tengan acceso a los servicios primarios de educación, salud, vivienda y oportunidades de trabajo. Sin embargo, estos procesos no han sido exitosos en muchos casos debido a que no se da el acompañamiento necesario para asegurar a las familias un buen comienzo fuera de las áreas protegidas. Un caso es el de la comunidad denominada Centro Uno que fue reubicada del Parque Nacional Sierra del Lacandón. Estas familias fueron trasladadas a la comunidad de Retaltecos en el municipio de Las Cruces donde fueron abandonadas, por lo que en la actualidad se encuentran viviendo en condiciones precarias y atribuyen su situación a la irresponsabilidad del CONAP.

Sin embargo, la debilidad institucional del CONAP para asegurar el acompañamiento a las comunidades dio lugar a la ingobernabilidad y con esto al incumplimiento de los compromisos adquiridos por ellas en la firma del Acuerdo de Intención. Así

mismo, no se garantizó la presencia permanente de organizaciones no gubernamentales de apoyo a las comunidades, por lo que esta forma de gestionar el territorio y los recursos naturales no logró convertirse en un modelo de desarrollo sostenible para la administración de las áreas protegidas. No se coordinaron acciones interinstitucionales para contar con la participación del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente y otras instituciones de gobierno, cuyos objetivos son comunes o afines al quehacer del CONAP, con el propósito de establecer la gobernabilidad desde un inicio en estas comunidades.

Actualmente, la conflictividad se mantiene debido a que las relaciones entre las partes firmantes se han deteriorado dando lugar a la desconfianza, principalmente de las comunidades hacia el CONAP y a la municipalidad respectiva. Esto porque las comunidades demandan servicios básicos para avanzar en su desarrollo, las municipalidades porque se ven impedidas para llevar a cabo la intervención en obras de infraestructura para mejorar condiciones de vida de las familias en las comunidades, mientras que CONAP mantiene la postura de hacer valer la Ley de Áreas Protegidas.

Han transcurrido veinte años de la firma de los primeros Acuerdos de Intención, pero no se sabe cuántos más deben pasar para encontrar la fórmula que asegure el desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades en consonancia con conservación y protección de un área que poco a poco va perdiendo su valor ecosistémico a nivel nacional e internacional.

Es importante enfatizar que es significativo abrir espacios para la gobernanza compartida de las áreas protegidas mediante la reconciliación de las aspiraciones y perspectivas de la gente con las políticas de conservación del CONAP. Si no se da este paso la degradación de los ecosistemas continuará hasta que llegue el momento de reconocer que las instituciones del Estado no encontraron las decisiones más viables para alcanzar el desarrollo sostenible de las comunidades del parque nacional Laguna del Tigre.

6. Referencias

- CEMEC-CONAP (2001). Censo de Población en Seguimiento a la Base de Datos sobre Población, Tierra y Medio Ambiente en la Reserva de la Biosfera Maya. Guatemala.
- Collectif Guatemala, (2011). PERENCO. Explotar petróleo cueste lo que cueste. Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la Empresa Perenco Guatemala Limited.
- CONAP (1997). Acuerdo de Intención entre la comunidad de Paso Caballos ubicada en el Parque Nacional Laguna del Tigre y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP. Guatemala.
- CONAP (1999). Plan maestro 1999-2003 del Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido.
- CONAP (2006). Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido 2007-2011.
- CONAP (2006). Plan Maestro 2007-2011. Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. Guatemala.
- CONAP (2015). Plan Maestro de la RBM, Segunda Actualización, Tomo 2. Guatemala.
- Escalón, S. (2017). Temporada de Desalojos en el Parque Nacional Laguna del Tigre. Revista Digital Plaza Pública. Guatemala.
- FIPA/USAID (2004). Diagnóstico situacional Laguna del Tigre. Fortalecimiento Institucional en Políticas ambientales FIPA/USAID. Guatemala.
- Grünberg, J. (2000). La intermediación Cultural como Estrategia de Consolidación Socio-ambiental de la Frontera Agrícola en la Reserva de la Biosfera Maya en Petén. En "Nuevas Perspectivas de Desarrollo Sostenible en Petén. FLACSO, Guatemala.
- Grünberg, J.; Obando, O.; Elías, S. (2016). Estudio-Peritaje sobre Desarrollo Económico Comunitario realizado en las comunidades asentadas en el Parque Nacional Laguna del Tigre y Parque Nacional Sierra del Lacandón. Petén, Guatemala.
- Jaramillo, C. (1998). El Mercado Rural de Tierras en América Latina. Hacia una Nueva Estrategia. BID, Washington.
- Jiménez, O. (2017). La necesidad de crear una ley que regule la permanencia de las comunidades asentadas en áreas protegidas en el municipio de San Andrés, Petén. Universidad Rafael Landívar. Tesis de Grado. Guatemala.
- Parks Watch y Trópico Verde (2005). Perfil de Parque. Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido. Critical Ecosystem, Partnership Fund. Guatemala.
- Peace Brigades International (2013). Proyecto de Guatemala Petén: comunidades desplazadas en áreas protegidas. Boletín especial sobre Petén.
- Obando, O. (2004). Diagnóstico sobre el estado actual de las unidades de manejo comunitario del Mirador Chocop / Mestiza-Mula y El Buen Samaritano ubicadas en el sureste del Parque Nacional Laguna del Tigre. Fundación ProPetén, FIPA/USAID, CONAP. Petén, Guatemala.
- Quintana, A. s.f. El conflicto socioambiental y estrategias de manejo. Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia.
- Sanz, C. y Torres A. (2006). Gobernabilidad en las áreas protegidas y participación ciudadana. Papers 82, 2006 141-161. Universidad de Granada.
- Schwartz, Corzo y Obando. (2001). Estado Socioeconómico del Parque Nacional Laguna del Tigre hasta el 2000. Un método para su moni-

toreo socioeconómico de largo plazo. Fundación ProPetén, Guatemala.

Instituto de Transformación de Conflictos para la Paz en Guatemala –INTRAPAZ–

Trópico Verde (2005). Evaluación Rápida del Parque Nacional Laguna del Tigre.

Walter, M. (2009). Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones. Boletín ECOS no. 6, febrero-abril 2009. Centro de Investigación para la Paz (CIP-Ecosocial), Madrid, España.

Universidad Rafael Landívar (2009). Conflicto por el uso de la tierra. Nuevas expresiones de la conflictividad agraria en Guatemala. Guatemala.